



## ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia con fecha 3 de junio de 2020, ha adoptado la resolución que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Ejea de los Caballeros, 3 de junio de 2020

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión, en régimen funcional y con carácter interino, de un/a Trabajador/a Social, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios, Grupo A, Subgrupo A2, al objeto de cubrir una baja por incapacidad temporal, de una plaza adscrita al Área de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Servicios Ciudadanos, con destino en el Servicio Social de Base, correspondiente a la plantilla de personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Con fecha 12 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza decreto de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2020, en el que, entre otros, se señala que el primer ejercicio de la fase de oposición se realizará en el Centro Cívico Cultural de Ejea de los Caballeros el día 16 de marzo de 2020, a las 10:00 horas, el segundo ejercicio se realizará cuando establezca el tribunal.

Con fecha 13 de marzo de 2020, el Tribunal de las pruebas selectivas acordó en aplicación de las medidas adoptadas por este Ayuntamiento para la prevención del COVID-19, de conformidad con la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de fecha 10 de marzo de 2020, aplazar la realización del mencionado primer ejercicio.

En virtud del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas. Asimismo, con efectos desde el 4 de junio de 2020, se alzarán la suspensión de los plazos de prescripción y caducidad de derechos y acciones.

Considerando lo establecido en la Base 4ª de las reguladoras de la presente convocatoria.

Esta Alcaldía-Presidencia,

HA RESUELTO:



PRIMERO.- Señalar que el primer ejercicio de la fase de Oposición se realizará en el **Centro Cívico Cultural de Ejea de los Caballeros**, el día **25 de junio de 2020**, a las **10:00 horas**, el segundo ejercicio se realizará cuando establezca el Tribunal.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de este Decreto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Lo que se publica para general conocimiento.